

te en Las Palmas, á D. Manuel García del Pozo y Merino, fiscal que era de la Audiencia de lo criminal de San Clemente, y para otra nuevamente creada á don Miguel López Berges y Merino, fiscal también de la de Tineo.

—Nombrando para las plazas de magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, creadas nuevamente, á D. Francisco Mesquera y Losada, que servía igual cargo en la de Cáceres, y á D. Enrique Freire Loz, á D. Ubaldo Auz y Saco y D. José del Llano y Alvarez, que servían los de presidente en las Audiencias de lo criminal de Calatayud, Benavente y Santiago, respectivamente.

—Nombrando magistrado de Palma á D. Federico Stern y Enebra, fiscal que era de Manzanares.

—Idem para las nuevas plazas de magistrado en Pamplona á D. Tomás Burillo y Martín y D. Miguel José Blasco y Olaso, presidentes que eran en Huesca y Cuenca.

—Idem para las nuevas plazas de magistrado en Sevilla á D. Juan de Lemus y Ordí, D. Ramon Márquez Roda y D. Eduardo Gómez Mazparrota, fiscales que eran de Algeciras, Utrera y Murcia, y á D. Antonio José Villanueva y Martín, presidente de Ubeda.

—Nombrando magistrado de Valencia, para cubrir plaza vacante, á D. Ignacio García Martín, que servía en Palma, y para plaza nuevamente creada á don Pascual Ibañez y Palao, fiscal que era de Játiva.

—Nombrando para plaza de magistrado, vacante en Zaragoza, á D. Francisco del Busto y López, presidente que era de Guadalajara, y para las plazas creadas nuevamente á D. Teodoro Atard y Llobell y don Manuel Grande y Arbiol, presidentes que eran de Tortosa y Talavera de la Reina.

—Nombrando abogados fiscales de Madrid á D. Tomás Minguéz y Ruiz y D. Manuel del Valle y Llano, magistrados que eran de Cartagena y Alcalá de Henares.

JUEZ DE MADRID

Nombrando para el juzgado del distrito del Oeste de esta corte, vacante por promoción de D. Felipe Peña Costalago, á D. José Aguilera y Melendez, oficial de la clase de segundos de la dirección de los Registros.

JUBILADOS Y EXCEDENTES DE LAS AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL

Jubilando á D. Julian Obaya y Lloreda, fiscal de Seo de Urgel.

—Idem á D. José de la Torre y Collado, fiscal de Manresa.

—Declarando excedentes á D. Antonio María Camps y Guzmán, D. Leopoldo Gandarias y García, D. Juan Antonio Montesinos y Mier, D. Francisco Rodríguez García, D. Gines José de Mena y Ballester, D. Francisco Gayoso y Llorente, D. Fermín Díaz del Castillo, D. Félix Arias y Fernández, D. Joaquín Benito y Pérez, D. Mariano Perjujo y Luque, D. Francisco de Paula Vicario y Herbozo, D. José Serrano Delgado, D. Ricardo Pérez de Castro, D. Luis Gil y Cervera, D. Vicente Martín Cerceda, D. Isidro Esquer y Escudé, D. Jesús Carlos Almoina y Caballero y D. Juan Gualberto Nogues y Vinant, presidentes que eran respectivamente de las Audiencias de lo criminal de Alcañiz, Algeciras, Altea, Baza, Carmona, Ciudad Rodrigo, Don Benito, Figueras, Játiva, Jerez de la Frontera, Linares, Osuna, Ponferrada, San Mateo, Sigüenza, Talavera, Tineo y Tremp; y á D. Baldomero Guillón y López, D. Mariano Cabeza y Maestro, don Joaquín Costa y Fernández, D. Emilio Castro y Almendras, D. Félix Herrero y Sicilia, D. Francisco Pailau y Segura, D. Ricardo López de Vivesa, D. Cesáreo Huerta y García, D. Gregorio González Sarabia, D. Francisco de Asís Cailla y Abad, D. José García Marzal, D. Adolfo Altamirano y Gamez, D. José María de la Lirista y Galván, D. Luis Rodríguez Llered, D. Rafael Castellanos y Moreno, D. Felipe Pozzi y Centon, D. Ricardo Enriquez y Rodríguez, D. Antonio Goyanes Meneses, D. Carlos Ramírez de Arellano, D. Antonio Hurtado y Valbuena, D. Manuel Ruiz de Obregón, D. José Martín Lara y D. Luis del Castillo y Pardo, fiscales que eran respectivamente de las Audiencias de lo criminal de Alcalá de Henares, Alcañiz, Altea, Antequera, Calatayud, Cangas de Onís, Carmona, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Colmenar Viejo, Figueras, Huércal Overa, Lerma, Linares, Lorca, Llerena, Mondrredó, Osuna, Ponferrada, Ronda, Sigüenza, Tortosa y Ubeda.

—Jubilando á D. Julian López Camacho y Ladron de Guevara, magistrado de Huelva.

—Declarando excedentes á D. Manuel Fidalgo y Siero, D. Domingo Guerra y Rodríguez, D. Raimundo Naviera y Amigo de Ibero, D. Eloy Rodríguez Lafuente, D. Angel María Zafra y Vazquez, D. Ricardo de Prada y Mercediano, D. Silverio Martínez de Azagra, D. José Manuel Serrabona y Fernández, D. Tomás Guadilla y Martínez de Prado, D. Cayetano de los Reyes y Gómez, D. Faustino Ortega y Arnel y D. Trifón Heredia y Ruiz, magistrados que eran respectivamente de las Audiencias de lo criminal de Alcañiz, Antequera, Cangas de Onís, Huércal Overa, Jerez de la Frontera, Lerma, Linares, Lorca, Manresa, San Mateo, Sigüenza y Talavera.

PERSONAL DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES

Alcañiz.—Han sido nombrados presidente y fiscal D. Francisco Martín Lunas y D. Pedro del Castillo y Pérez, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad; y magistrados del mismo Tribunal, D. Galo Sanz y Peña, D. Francisco Bello y Baile, D. Vicente Rodríguez Valdés, D. Manuel Cuenca y Soler y D. Ramon Lecea y García, que lo eran de la de lo criminal referida; y D. Eugenio Vidal y Pozuelo, que lo era de la de Altea.

Almería.—Presidente y fiscal: D. Leopoldo Pardo y Sabater y D. José Manuel de Villena y Castañón, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Francisco Martínez Cantero y D. Manuel Carapaz y Simon, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Fernando Sacristán y Ramos, D. Antonio María Caliz y Valverde, D. José Lizón de la Cárcel y D. Inocencio Esteban y Roldán, que servían en las de Albuñol, Vélez-Málaga, Huércal Overa y Albuñol, respectivamente.

Avila.—Presidente y fiscal: D. Gregorio Martínez Serrano y D. Pedro López y Fernández, que servían iguales cargos en las de lo criminal de dicha ciudad y de Montilla, respectivamente. Magistrados del mismo Tribunal: D. Rafael Hernández Villarejo, D. Alberto Aparicio y Ruiz, D. Joaquín María Alós y Mon y D. Sebastián Méndez y Martín, que lo eran de la de lo criminal de aquella capital, y D. Vicente Ruiz Alonso y D. Angel Velasco y Gajate, que servían en las de Colmenar Viejo y Santiago.

Badajoz.—Presidente y fiscal: D. Guillermo Marín y Villaverde y D. Ramon Rubio Juncos, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados del mismo Tribunal: D. Pablo Burgos y Meneses y D. Juan Martínez Bordenave, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Antonio Jimenez Sanahúja, D. Jacinto Jaray y Fernández, D. Antonio Huse y García, D. Pedro Higuera Sabater, D. José Trinidad Carrasco y Castillo, D. Leopoldo García Mansalva, D. Fernando Olceria y Serrano y D. Monserrate Lizón de la Cárcel, que servían en las de Don Benito, Almodovar, Talavera de la Reina, Manzanares, Almodovar, Llerena, Don Benito y Baza, respectivamente.

Bilbao.—Presidente y fiscal: D. Pablo Arraiz de Irujo y D. Tomás Uruñaga y Floristán, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha capital. Magistrados: D. Benaventura Barcáiztegui y Orfila, que lo era de la de lo criminal referida, y D. Marcelino Insaurri y Mezquiri y D. Benito Cortés y Lassierra, que servían en las de Vitoria y Talalla.

Cádiz.—Presidente y fiscal: D. Esteban Pérez y Torres y D. Manuel Saez Bárcena, que servían iguales

cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Angel Estrada y Velasco y D. Victor Feijoo y Santalla, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Manuel Pérez y González, D. Mariano Cano y González, D. Francisco Pascual y Navarro, D. Angel Hebrero y Escudero, D. José Jimenez Troyano, D. Fernando Heredia y Mondragon, D. Eugenio Márquez Roda y D. José Guerrero Díaz, que servían en las de Ronda, Jerez de la Frontera, Osuna, Algeciras, Utrera, Linares, Carmona y Utrera, respectivamente.

Castellón.—Presidente y fiscal: D. Juan Bautista Esteve y Reig y D. Angelino Esteller y Palacios, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Antonio Pérez y González y D. Vicente Auban y Pérez, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. José Capdepon y Pérez, que servía en la de Cartagena.

Ciudad Real.—Presidente y fiscal: D. Nazario Vazquez Guerrero y D. Manuel Clavero y Medina, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Pedro Escobar y Muñoz y don Francisco de Paula Serra y Valscarcel, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Federico Montoya y Montoya, que servía en la de Manzanares.

Córdoba.—Presidente y fiscal: D. Segismundo Moral y Ceballos y D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Vicente Garzon y Sanchez y D. Teófilo Álvarez Cid, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Ramon de las Cagigas y Larraz, D. Guillermo Raigón y Velazquez, D. Vicente Ayala y Giguar y D. Juan Ardiñona de Mendoza, que servían en las de Carmona, Montilla, Baza y Montilla, respectivamente.

Cuenca.—Presidente: D. Manuel María González Tamayo, que servía igual cargo en la de lo criminal de San Clemente. Fiscal: D. José Antonio Fernández Montejano, que lo era de la de dicha ciudad. Magistrados: D. Tomás Martín y Galán y D. Liborio Hierro y Hierro, que servían en el mismo Tribunal, y don Antonio Martín Lara, que lo era de la Audiencia de Játiva.

Gerona.—Presidente y fiscal: D. Julian Menéndez de Lurca y D. José Casamada y Padris, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Juan Pérez Porco, que lo era de la de lo criminal referida, y D. Vicente Sangenía y Alós y D. Diego Carril y Rey, que servían en las de Figueras y Manresa.

Guadalajara.—Presidente: D. Juan Toledo Vicente, magistrado de la territorial de Barcelona. Fiscal: don José María de Uribe y Disdier, que lo era de la de lo criminal de aquella ciudad. Magistrados: D. Benigno Praga y Vazquez y D. Evaristo Alonso Duro, que lo eran del mismo Tribunal, y D. Mariano Arribazabala y Montañón, que servía en la de Sigüenza.

Huelva.—Presidente y fiscal: D. Antonio Montes Sierra y D. Prudencio Delgado de Leiva, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Bernardo del Pino Melendez, D. Maximino Pérez y Pérez, D. José de Casas y Pavón y D. José García Romero, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Rafael Molina y Fernandez y D. Miguel Fernandez y Rodríguez, que servían en la de Jerez de la Frontera.

Huesca.—Presidente: D. Jaime Garriga y Migucl, que servía el cargo de fiscal en la de lo criminal de Reus. Fiscal: D. Francisco Brú y Rius, que lo era de la de aquella capital. Magistrados: D. Adolfo Grande y Ruiz y D. Francisco Freixa y Obiola, que servían el mismo cargo en la de lo criminal de Huesca, y don Trinidad Gay y Thomas, que lo era de la de Seo de Urgel.

Jaca.—Presidente y fiscal: D. Manuel Mendo y Figueras y D. Francisco Iribarne e Iribarne, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. José Calderón y Ternerero y don Antonio Vergara y Yagüe, que lo eran de la de lo criminal referida; y D. Joaquín Navarro y Serna, don Joaquín Serna Morales, D. Rafael Pérez Torres, don Florencio Fernandez de Sola, D. Pedro Anadón Escitia y Cebrian, D. José Oñel y Morcillo, D. Macario Gallardo y Vitoria y D. Amadeo Gil y Casas, que servían en las de Figueras, Algeciras, Jerez de la Frontera, Ubeda, Tremp, San Clemente, Altea y Lorca, respectivamente.

León.—Presidente y fiscal: D. José Petit y Alcázar y D. Francisco Roa y López, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Grato del Collado y Abeo y D. Dionisio García del Valle, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Ramon Nieto y Rodríguez, que servía en la de Ponferrada.

Lérida.—Presidente y fiscal: D. Manuel Lassa y Larruga y D. Lorenzo Jacobo Sanchez Cotrocio, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Arturo Landa y Ortiz y D. Vidal López y Cibera, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Manuel Ibañez Villarroig, que servía en la de Seo de Urgel.

Lugo.—Presidente y fiscal: D. Félix Prat y Larran y D. Luis González Valdés, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Ramon María Pérez Carrasco, D. Juan Bautista Caballero y Llorente, D. Ruperto González Rio y Meana, D. Fernando Meana y Hurtado y D. Eduardo Serrano de la Peña, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Federico Uzuñaga de la Orden, que servía en la de Calatayud.

Lugo.—Presidente y fiscal: D. Juan Rodríguez y Rodríguez y D. José Antonio Parga y Sanjurjo, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Fernando Lamas y Varela y D. Martín Pérez y Pérez, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Facundo García Ventoso, que servía en la de Benavente.

Málaga.—Presidente: D. José María Castelló y Carrasco, que lo era de la de lo criminal de Ronda. Fiscal: D. Eusebio Martín Ruiz, que servía el mismo cargo en la de lo criminal de aquella capital. Magistrados: D. Rafael Atienza y Ramirez Teño, D. Lorenzo Padilla y Penela, D. Manuel Beltrán y Diego, don José Pelaez y Rodríguez y D. Antonio Martínez Aranda, que lo eran también de la de lo criminal de Málaga, y D. Ricardo Muñoz Delgado, D. Domingo Rolo de Angulo, D. Alfredo Aguayo y Urriza, D. José Rivas y González y D. Fernando Olavio y Castillo, que servían en las de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera, Tineo y Osuna, respectivamente.

Murcia.—Presidente: D. Antonio García Galiana, que servía igual cargo en la de lo criminal de dicha ciudad. Fiscal: D. Pedro Espinar y Martínez, presidente que era de la de Lorca. Magistrados: D. José Severo Olmedilla y Librero y D. Salustiano Villa y López, que lo eran de la de lo criminal de Murcia, y D. José Llopia y Quijano, D. Tomás Gutierrez Baez, D. Leonardo Collado y Fernandez y D. Juan Campoy y Marquez, que servían respectivamente en las de Teruel, Tremp, Ubeda y Játiva.

Ormaiztegui.—Presidente y fiscal: D. Manuel María Davila y Domínguez y D. Buenaventura Pla y Huidobro, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Narciso Neyra y Domínguez, que lo era de la de lo criminal referida, y D. Eduardo Madriñan y Rodríguez y D. Severino Martínez García, que servían en las de Santiago y Tineo, respectivamente.

Palencia.—Presidente y fiscal: D. Marcial Polo y Bálgora y D. Eladio Peñañala y Gutierrez, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Gabriel López Davila y D. Ildefonso Hernández Revesado, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Roberto Santa Cruz y Bustamante, que servía en la de Mondrredó.

Ponferrada.—Presidente y fiscal: D. José Zepedano

y Fraga y D. José Bermúdez de Castro y País, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Servilio Miguel González y Moreno y D. Juan Puig y Vilomara, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Joaquín Pardo Vila, que servía en la de Mondrredó.

Salamanca.—Presidente y fiscal: D. Juan Navarro y Torres y D. Ramiro Fernandez de la Mora, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Manuel Benito de las Heras y Fernandez y D. Manuel Sedino y García, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. José Delgado y Caivo, D. Laureano Saniñola y Navajas, D. José María Vivanco y Zorrilla y D. Eduardo de Salas Pizarro y Reixá, que servían en las de Plasencia, Avila, Ciudad Rodrigo y Plasencia, respectivamente.

San Sebastián.—Presidente: D. Cosme de Churrinca y Brunet, que servía también en comisión el mismo cargo en la de lo criminal de dicha ciudad. Fiscal: D. Andrés Tornos y Alonso, que desempeñaba igual cargo en la de lo criminal referida. Magistrados: don Faustino Oñeca y Arigita y D. Godofredo de Besson y Palacios de Azáña, que lo eran de la expresada Audiencia de lo criminal, y D. Abdon de Paz y Sanchez de la Serrana, auxiliar de la clase de primeros de la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia.

Santander.—Presidente y fiscal: D. Pelegrín García y Alvarez y D. Francisco Aparisi y Collado, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Hilarión Real y Pelaez, D. Miguel de Prado y Vivesa, D. Ramon Polanco y Polanco, D. Alvaro Abascal y Abascal y D. Antonio Guillón del Rio, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Joaquín de Castro y Arés, que servía en la de Ponferrada.

Segovia.—Presidente y fiscal: D. Alejandro Rodríguez del Valle y D. Augusto Alvarez de la Braña, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Joaquín María Gabancho y López y D. Eduardo Rozas de la Higuera, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Ciriano Anaya y Ortega, que servía en la de Lerma.

Soria.—Presidente y fiscal: D. Modesto Zamora y Lafuente y D. Francisco Javier Lapoya y Eroz, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Pio González Sanfelices y D. Mariano Herrero y Martínez, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Miguel Alvarez Freixas, que servía en la de Calatayud.

Tarragona.—Presidente: D. Vicente Vieites y Perro, que servía igual cargo en la de lo criminal de Reus. Fiscal: D. Vicente Greus y Reig, que lo era de la de aquella capital. Magistrados: D. Luis Rubio Contreras y D. Joaquín Amo y Bañón, que servían en la misma Audiencia de lo criminal, y D. Octavio Cuilla y Serra, D. Esteban Gómez y González, D. José Lluch y Ponsich y D. Rosendo Martín Pérez, que lo eran de las de Alcañiz, Tortosa, San Mateo y Reus, respectivamente.

Teruel.—Presidente y fiscal: D. Manuel Blasco Oliver y D. Crispino Martínez Pozo y Auguio, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Juan Francisco Fornies y Caballero, que lo era de la de lo criminal expresada, y D. Nicolás Eduardo Lloret y Marco y D. José Becerra y Lavilla, que servían en las de Tortosa y Reus.

Valencia.—Presidente y fiscal: D. José González de Tejada y D. Vicente Pardo y Bonange, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Francisco Nogueras y Velasco y don Saturnino Sancho y Belengué, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Pio Verdú y Pérez, D. Sergio Maquiarán y Vicente, D. Jorge Mirán y Gasque y D. Cristino Piñeyro y Fernandez, que servían en las de San Clemente, Talavera de la Reina, Alcalá de Henares y Cangas de Onís.

Vitoria.—Presidente y fiscal: D. Nicomedes de Urdangarín y Echaniz y D. Fermín Moscoso del Prado, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Enebro Ibañez y Arlegui, que lo era de la de lo criminal referida, y don Alejandro Aranz y Martín y D. Rafael González de Cosío y Vega, que servían en las de Colmenar Viejo y Bilbao.

Zamora.—Presidente y fiscal: D. Diego del Rio y Pinzon y D. Bernardo Cónsul y Escudero, que servían iguales cargos en la de lo criminal de dicha ciudad. Magistrados: D. Antonio Medina Carrascal y don Vicente Pérez de Celis y Borea, que lo eran de la de lo criminal referida, y D. Antonio María Argüelles y Alvarez, que servía en la de Ciudad Rodrigo.

LOS DIQUES SECOS

Bajo la presidencia del Sr. Beranger se reunió ayer en pleno el Consejo Superior de la Marina, para examinar los proyectos de diques secos que han de construirse en la Carraca y en Cartagena, reformados por su autor, el ingeniero de la Armada Sr. Hezode, introduciendo economías en la realización de la obra.

Terminado el examen de los proyectos, se acordó que se saque á concurso la construcción de dichos diques, con arreglo á las bases económicas y facultativas ya aprobadas.

Se acordó también declarar la urgencia del concurso, porque dichos diques son absolutamente necesarios para las atenciones de la Marina, y precisa que estén pronto dispuestos á recibir los grandes buques con que cuenta nuestra Armada y los que están terminándose de construir.

Los diques tendrán capacidad suficiente para recibir buques de 12.000 toneladas métricas como mínimo en completo armamento. Cada dique estará precedido de una esclusa ó antedique que se cerrará con un barco-puerta.

La altura total en el coronamiento, con inclinación del antedique, será de 15 metros para cada uno. Los revestimientos de cada dique serán de fábrica de sillería.

Los concurrentes al concurso son dueños de adoptar el sistema de construcción que consideren preferible.

Las condiciones de este concurso se anunciarán en la Gaceta el viernes ó sábado.

El cólera de París y los delegados españoles

Ayer llegaron á Madrid los Sres. Cortezo y Mendoza, que habían sido comisionados por el Gobierno, en concepto de clínico el primero y de bacteriólogo el segundo, para estudiar la epidemia reinante en París.

Hasta esta noche 6 mañana, no entregará al ministro de la Gobernación su informe oficial escrito; pero claro está que ya le habían anticipado particularmente su opinión, y ayer mismo se la confirmaron de palabra.

Las conclusiones de ambos doctores son, según parece, las siguientes:

1.ª La enfermedad que se ha presentado en los alrededores de París desde el mes de Abril, es indudablemente el cólera morbo eptémico.

2.ª La mortalidad que produce es proporcionalmente extraordinaria, pues se estima del 75 al 80 por 100 de los atacados. El número de éstos es, en cambio, relativamente escaso, pues en una población que sumado el conjunto de los arrabales de París y villas invadidas, viene á ser de 500.000 almas, se habrán presentado en los tres meses unos 400 casos.

3.ª La contagiosidad se demuestra hasta el segundo grado, es decir, que se han repetido las ocasiones en que un enfermo ha contagiado á uno ó varios sanos; pero éstos, á su vez, no han contagiado á otros.

4.ª El mal está claramente limitado en barrios abastecidos por aguas del Sena, á partir del desagüe de las cloacas de París.

5.ª Los síntomas en cada individuo son, según dictamen unánime de los médicos franceses, completamente iguales á los del cólera asiático.

6.ª En las deyecciones de varios atacados, se ha hallado el bacilo virgula de Koch, característico del cólera.

La comisión cree que, dada la escasa difusibilidad del agente, el peligro de importación á nuestro país es muy pequeño, pero considera necesaria la preparación de la defensa de la frontera y la costa para el caso de que la epidemia adquiriera más expansión ó se refuerce con la terrible adición de la procedente de Rusia, contra la que Francia podría muy difícilmente defenderse, por la extensión é índole de sus fronteras.

Adversaria la comisión al antiguo sistema de acordamientos, lazaretos y fumigaciones á las personas, propone que en todo caso se establezcan medidas iguales á las que adoptó Francia en 1890, á saber:

Establecer inspecciones sanitarias en los puntos importantes de la frontera, donde serán observados por los médicos todos los viajeros: los que estén enfermos ó presenten algunos síntomas sospechosos, serán enviados á lazaretos; los que vengán en buen estado de salud, pasarán sin dificultad, con la única obligación de que digan el punto á que se dirigen.

Se les dará una carta de sanidad y se avisará por telegrama al alcalde de la población á que vayan, para que uno de los médicos titulares los visite durante cinco días.

No se someterá á fumigación más que las ropas sucias.

VERANEANDO

Empieza á notarse en Vigo alguna animación, según de allí nos escriben. Entre otras familias conocidas de Madrid, están el marqués de Villanarique con su distinguida esposa, la hija del opulento banquero Sr. Batier; el Sr. Polo de Bernabé y el diputado D. Alvaro López Mora.

El sábado empezó en el vecino pueblo de Bouzas la romería del Cristo, que dura tres días.

El domingo hubo gran animación. Muchos coches que tenían su parada en el paseo de Alfonso XII de la expresada ciudad, estuvieron todo el día llevando gente al lugar de la romería. Puede decirse que casi todo Vigo y muchas personas de las aldeas cercanas se trasladaron por la tarde al pueblo de Bouzas, pues pasarían de 15.000 personas las que se encontraban esparcidas en los alrededores de la iglesia y de la feria que había con tal motivo. Para amenizar ésta había ido la banda municipal de Tuy, que tocaba alternando con el clásico tamboril y la gaita, bailándose en animados grupos las danzas del país.

A las siete de la tarde salió la procesión, que iba escoltada por un piquete de infantería de la guarnición de Vigo, con música. Por la noche hubo fuegos artificiales y todavía al lunes, último día de la romería, se oía desde Vigo el estampido de los cohetes que disparaban de vez en cuando para solemnizar estas fiestas.

En el puerto prosiguen con gran actividad y estarán pronto terminadas las obras complementarias que harán del que ya lo es por naturaleza el más seguro, uno de los mejores del Cantábrico.

Actualmente hay fundados en él algunos vapores mercantes españoles y extranjeros, el cañonero MacMahon y la lancha cañonera Diamante, que hacen por aquí el servicio de guarda costas.

La industria pesquera va tomando extraordinario desarrollo. Actualmente, aparte de las muchas lanchas que se emplean en eso, hay en Vigo una escudilla de 15 vapores dedicados á la pesca de altura y se están construyendo por una compañía 30 vapores más con el mismo objeto.

TRIBUNALES ESPAÑOLES

EL ROBO DE LA CAJA DE DEPÓSITOS

TERCERA SESION

Con más público que ayer, se abre á las nueve de la mañana, siguiendo.

Los testigos

Comparece en primer término D. Bernardo Sansón, de cincuenta y dos años, viudo, y cajero de la de Depósitos.

Hace una sucinta relación de las operaciones que se practican en la Caja, y asegura que muchas veces las llaves de ésta las entregaba el clavero, Sr. Morales, á persona de su confianza.

D. Angel Juanes, empleado, que sirve en la caja de metálico, fué el día 7 á llevar algunas cantidades; no sabe la que había el día del robo, y manifiesta que después debieron salir 75.000 pesetas.

El más importante de los testigos ha sido el clavero-contador, D. Alejandro G. Palazuelos, que en los primeros momentos fué víctima de los errores del juzgado.

Explica cómo se hacen las operaciones en la Caja y los dos arcos diarios. El día 7 se hizo el arqueo por la mañana en la misma forma de costumbre, y no había entonces más que 1.250.000 pesetas; pero al hacer el de la tarde ingresaron 25.000 más, que juntas con las anteriores hacían el 1.275.000 robadas.

El portero mayor podía enterarse del estado de la Caja, por los libros, y en éstos no se hacía mención de 45.000 pesetas en billetes y 8.000 en oro que había en otro cajón de la repelida Caja.

El testigo no ha tenido más que una vez dos llaves, que fué cuando se verificó la fusión de la Caja de Depósitos y la del Tesoro: las demás veces sólo ha tenido una.

A las seis y cuarto salió de la oficina el día 7, no viendo el portero ni á Cabello, y la Caja se cerró á las cuatro de la tarde, afirmando de un modo categórico que cuando se cerró la Caja contenía el 1.275.000 pesetas.

El abogado de Nebot, Sr. Carvajal, pregunta al declarante si el arqueo de por la tarde se hizo por los libros, contestando afirmativamente el testigo y negando terminantemente que el paquete de las 25.000 pesetas que ingresaron lo echase el Sr. Morales abriendo nada más que un poco el cajón y que cayera con gran facilidad, que fué otra de las preguntas del mismo abogado.

El defensor del portero, Sr. Gonzalez, interrumpe al señor fiscal al hacer unas preguntas, y es llamado al orden.

D. Joaquín Purón, empleado también, no sabe nada. D. Francisco Sansón, otro empleado, dice que el secretario del director daba las llaves al portero mayor, y que no ha visto un paquete con llaves en la Caja, que es la eterna pregunta del abogado del portero.

D. Enrique Vinacero fué nombrado clavero después del día de autos, y dice que puso un candado á la cancela y que es muy difícil entrar en la Caja una persona sin que medie la vca.

D. Gabriel Calabazo ha sustituido á los Sres. Morales y Camacho cuando estaban enfermos y le entregaban las llaves directamente.

D. Luis Trigueros, secretario particular del entonces director, asegura que el conducto ordinario de entregar las llaves era el portero mayor, y que éste las devolvía, cree que en seguida.